PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	CÓDIGO: **CT-FO-23**			
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	VERSIÓN No. **02**			Página **1** de **1**
		FECHA	**23**	**7**	**2025**

No. PROCESO: **MC N° 009-018-2026**

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS"

FECHA EVALUACIÓN: **11 DE MAYO DE 2026**

PRESUPUESTO **CUARENTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/Cte. ($45.018.000)**

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO	$ 1.216.000,00	CUMPLE		N/A	1
2	TIESTO SOLUCIONES SAS GINA VANESSA CUESTA REINA	$ 1.160.555,00	NO CUMPLE		N/A	
3	NEXOS GLOBALES DIANA CAROLINA RUIZ URREGO	$ 1.055.076,00	NO CUMPLE		N/A	

Precios Artificialmente Bajos	DE ACUERDO A LA GUIA DE PRECIOS BAJOS DE CCE
Valor de Referencia	$ 1.225.671,00
Valor de Diferencia	$ 245.134,20
valor mínimo aceptable	$ 980.536,80

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

El orden de elegibilidad de las ofertas con el precio más bajo y con el total de los requisitos exigidos por la entidad, se da como GANADOR en la Evaluación Económica (GANADOR MENOR PRECIO) y su adjudicación se dará a quien seguidamente cumpla técnica y jurídicamente, si alguno conforme al orden de elegibilidad (1, 2,3...) no cumple técnicamente ni jurídicamente, quedara HABILITADO (GANADOR MENOR PRECIO) el segundo y así sucesivamente hasta que exista oferente que cumpla Técnicamente y Jurídicamente para adjudicación o declaratoria desierto por alguna causal.

El Comité Económico realiza la Evaluación Económica verificando los precios de referencia en las ofertas económica e informará de la propuesta habilitada con el menor valor total ofertado de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El Comité Económico tomo como referencia los criterios establecidos en la invitación Pública 6. CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Numeral 6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, 6.2.1 OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN "Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación", teniendo en cuenta lo enunciado se realizan verificación de los ítems de las propuesta adjuntas en el formulario N° 05.

El Comité Económico de acuerdo a lo anteriormente mencionado y teniendo en cuenta el 6. CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Numeral 6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, 6.2.1 OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN, realizo la validación de los ítems ofertados de cada uno de los oferentes frente al estudio de mercado realizado por el comité estructurador económico, determinando que por orden de elegibilidad y menor precio los oferentes **CUMPLE** y quedan **HABILITADOS**, así:

1.La empresa **DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO, CUMPLE** Valor propuesta $1.216.000.

El Comité Económico de acuerdo 6. CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Numeral 6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, 6.2.1 OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN realiza la corrección aritmetica del valor total de la oferta del DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO, tota vez que al sumar los valores unitarios, el valor total reflejado en la oferta esta mal, el cual corresponde a $1.216.000.

Continuando con el análisis y verificación de las ofertas, el Comité Económico de acuerdo 6. CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Numeral 6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA - 6.2.2 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y lo estipulado en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente donde establece "Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio ofertado no parece suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector realizado en la etapa precontractual. A partir de esta definición, se expone el marco normativo del tema, cuyo origen se encuentra en la Ley 80 de 1993, que indica, como una de las manifestaciones del principio de responsabilidad, guarda una estrecha relación con la valoración económica del bien, obra o servicio que en algunos casos resulta inferior a otras ofertas sin tener un fundamento técnico aceptable, y con el fin de asegurar la adjudicación y ejecución del contrato". De acuerdo a lo enunciado y dando aplicabilidad a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente el comité económico realizo la verificación de las ofertas basado en el numeral 2.1.1."Comparación Absoluta En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado. Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas. Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector"

El Comité Económico de acuerdo a lo enunciado 6. CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Numeral 6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, 6.2.1 OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN, donde especifica: ***"Para ello el oferente deberá diligenciar el cuestionario económico en el FORMULARIO ELECTRONICO DEL SECOP II, con el valor total del presupuesto. El oferente deberá diligenciar, FORMULARIO No. 5 "PROPUESTA ECONOMICA", sin sobrepasarlos precios tope, so pena de ser rechazada la oferta***", realizo la validación en la plataforma SECOP II Formulario Electrónico, evidenciado que:

1. La empresa **TIESTO SOLUCIONES SAS-GINA VANESSA CUESTA REINA, NO CUMPLE,** el valor diligenciado en el formulario eléctronico de SECOP II no corresponde al valor total del presupuesto.

2. La empresa **NEXOS GLOBALES DIANA CAROLINA RUIZ URREGO, NO CUMPLE,** el valor diligenciado en el formulario eléctronico de SECOP II no corresponde al valor total del presupuesto.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
LOGISTICA BIENESTAR EJERCITO	DIEGO TROCHEZ	Oferta en evaluación	8/05/2026 7:15 AM	45 018 000 COP
TIESTO - ALFM LLANOS - BIENESTAR	TIESTO SOLUCIONES SAS	Oferta en evaluación	8/05/2026 5:13 AM	1 160 555 COP
presentacion oferta proceso EJERCITO	Diana Carolina Ruiz Urrego	Oferta en evaluación	7/05/2026 10:55 PM	1 055 076 COP

1 ▫ PROPUESTA ECONOMICA - se debe incluir el valor total del presupuesto asignado para el proceso

1.1 ▫ LISTA DE ARTICULOS - se debe incluir el valor total del presupuesto asignado para el proceso — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0.00	1 160 555.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93141506	SERVICIO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	1.00	UN	1 160 555.00	0.00	0.00	1 160 555.00

1 = PROPUESTA ECONOMICA - se debe incluir el valor total del presupuesto asignado para el proceso

1.1 = LISTA DE ARTICULOS - se debe incluir el valor total del presupuesto asignado para el proceso — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0.00	1.066.076.00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		93141506	SERVICIO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	1.00	UN		1.066.076.00	0.00	1.066.076.00

CONCLUSIÓN

Que el comité económico:

HABILITA la oferta de **DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO.**

2.INHABILITA las ofertas **ITIESTO SOLUCIONES SAS-GINA VANESSA CUESTA REINA y NEXOS GLOBALES DIANA CAROLINA RUIZ URREGO** de acuerdo a lo establecido en el 6. . CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Numeral 6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

3. Finalmente, el comité económico determinó que la propuesta presentada por la firma **DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO CUMPLE** con lo establecido en la Evaluación del menor valor total, no superando el precio promedio, por lo cual conforme a la evaluación económica se da como GANADOR y su adjudicación se dará seguidamente cumpla técnica y jurídicamente. Si alguno conforme al orden de elegibilidad (1, 2,3...) no cumple técnicamente ni jurídicamente, quedara HABILITADO (GANADOR MENOR PRECIO) el segundo y así sucesivamente hasta que exista oferente que cumpla Técnicamente y Jurídicamente para adjudicación o declaratoria desierto por alguna causal.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

PD. LINA MARIA GIL JIMENEZ

Integrante Comité Financiero Económico